

95

**Agrupación Política Nacional
Rumbo a la Democracia**

4.95 Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional “**Rumbo a la Democracia**” entregó en tiempo y forma a esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I); 83, numeral 1, inciso b), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de Fiscalización establece.

4.95.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio UF-DA/03644/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, esta Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y I) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito número SAF/017/13 del 17 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"Carpeta 1

- Contiene el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos: Formato 'IA-APN', correspondiente al ejercicio 2012, así como los Formatos 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento; 'IA-3-APN' Detalle de Ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; Así (sic) como la Integración del Saldo Final.

- Los Estados de Cuenta Original y Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero (sic) a Diciembre (sic) de 2012, relativos a la cuenta bancaria identificada como CBAPN - RUMBO A LA DEMOCRACIA – [REDACTED]

- Las Balanzas de Comprobación mensuales de la Agrupación Nacional y los Auxiliares Contables a último nivel por el periodo de Enero (sic) a Diciembre (sic) de 2012.

- El Análisis de Cuentas por Pagar correspondientes al ejercicio 2012.

- Controles de Folios de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo 'CF-RAF-APN'; En Especie 'CF-RAS-APN'; mismos que durante el ejercicio 2012 realizaron las personas físicas o morales. A este respecto, le preciso que los recibos pendientes de utilizar se exhiben para su cotejo. Adicionalmente, se envían las relaciones donde se detallan en forma consecutiva y por separado cada una de las aportaciones efectuadas por cada uno de los asociados y simpatizantes, especificándose el monto total aportado durante el periodo que se reporta.

- Los Controles de folios 'CF-REPAP-APN' Reconocimiento por Actividades Políticas, cabe aclarar que durante el Ejercicio 2012 esta Agrupación no efectuó ningún pago bajo este concepto, razón por la que el consecutivo del 1 al 200. Se exhiben para su cotejo.

- Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2012.

Anexos

- Contiene los contratos de comodato que se les anexan recibos RAF-APN e identificación del aportante, así como una carpeta donde La agrupación impartió un segundo curso de capacitación sobre el reglamento de fiscalización, con una duración de 6 horas.

Los participantes cubrieron sus gastos por cuenta propia, el curso se dio en el mes de Septiembre. Se anexa un USB con los detalles del curso impartido.

- Así mismo, se remite en medio magnético los controles de folios 'CF-RAF-APN', 'CF-RAS-APN' Y 'CF-REPAP-APN', relativos a las aportaciones efectuadas a la Agrupación Política durante el ejercicio 2012; así como el inventario de bienes muebles."

Por su parte, esta Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03644/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al L.C. Oscar Vargas Contreras como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual; en este sentido, el acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.95.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$1,779,400.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		1,779,400.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,779,400.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0
Total de Ingresos		\$1,779,400.00	100

Mediante oficio UF-DA/7337/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), se le solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación realizó modificaciones a su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en este rubro de \$1,779,400.00 a \$1,785,400.00

En consecuencia, con escrito número SAF/018/13 del 05 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 09 del mismo mes y año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos ostenta las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$6,000.00	0.34
2. Financiamiento por los Asociados		1,779,400.00	99.66
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,779,400.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0
Total de Ingresos		\$1,785,400.00	100

4.95.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,779,400.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	1,779,400.00
TOTAL	\$1,779,400.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,779,400.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en: pólizas de diario, recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

❖ Bancos

Al respecto, es necesario señalar que de la revisión a la cuenta de Bancos, se determinó que la agrupación tiene abierta la cuenta bancaria mancomunada número [REDACTED] en la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., misma que se encontró vigente al 31 de diciembre de 2012, con un saldo final de \$6,000.00.

❖ Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código de la materia, 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2012; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2012; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
UF-DA/5963/13 (Anexo 5)	04-junio-2013

Al respecto, mediante oficio número 220-1/2099784/2013 del 20 de junio de 2013 **(Anexo 6)**, recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó copia del informe que rindió BBVA Bancomer, S.A., así como la documentación que en ese se indica, consistente en: copia del contrato de apertura, copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas, copia de los estados de cuenta correspondientes al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; complementando su atención la Comisión Nacional con la *“impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.”*; mediante lo cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tiene cuentas bancarias abiertas a nivel nacional adicionales a la reportada en su Informe Anual, que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2012 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe; confirmándose así, la veracidad de lo reportado por la Agrupación Política Nacional; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto.

❖ **Recibos de Ingresos**

De la revisión a los Controles de Folios Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie “CF-RAS-APN” y “CF-RAF-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se detalla el número de recibos expedidos y cancelados en ejercicios anteriores, y los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en 2012:

RECIBOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2012	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	352	0	0	0	0	48
RAS-APN	53	2	0	10	0	135

4.95.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, egresos por un monto de \$1,779,400.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,779,400.00	100
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0
Total de Egresos		\$1,779,400.00	100

Mediante oficio UF-DA/7337/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), se le solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones y correcciones referentes a este rubro.

En consecuencia, con escrito número SAF/018/13 del 05 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 09 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y correcciones solicitadas; sin embargo, no realizó modificaciones a las cifras presentadas inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**).

4.95.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,779,400.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$1,779,400.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,779,400.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en: recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato por renta de inmuebles y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.95.3.2 Gastos en Actividades Específicas.

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

❖ Actividad Específica acreditada en el ejercicio.

Educación y Capacitación Política

La agrupación presentó como evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2012, el material de trabajo del curso de capacitación denominado “Actualización en materia de Fiscalización 2012” realizado el 22 septiembre de 2012, la convocatoria del curso, lista de asistencia y muestras (fotografías).

Conforme al escrito de contestación presentado por la agrupación, se determinó que el curso fue impartido en sus oficinas por los integrantes de la misma, de manera voluntaria y gratuita.

❖ Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación no había reportado la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. RODOLFO BASTIDA MARÍN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS VALDÉS CARMONA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JONATHAN MIGUEL CASTRO FIGUEROA PARRA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ROBERTO BENITO BARCO MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN REYNA CORONA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. LYA MAYTE ROMO GARCÍA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROSALBA FLORES RUIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. EDUARDO GALAÁN SUÁREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. JUAN JACOBO CAZARES GONZÁLEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. MARTINA LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. GUADALUPE GARCÍA AGUILAR	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN DE LA MORA ZERPA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AZAEL BUSTOS BONALES	PRIMER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ABNER BUSTOS BONALES	SEGUNDO COMISIONADO DE LA

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ENRIQUE YÁÑEZ FERIA	TERCER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO CARMONA GALICIA	CUARTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. FACUNDO MAXIMINO SALDÍVAR	QUINTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
NACIONAL	C. ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hubiesen rebasado 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcionara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superaran los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberían contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos hubiesen sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, numeral 1, inciso a), 25, numeral 1, incisos d) y h), 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275, numeral 1, incisos a) y b), 276 inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324 inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número UF-DA/7337/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

En consecuencia, mediante escrito número SAF/018/13 de fecha 05 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 09 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Se precisa que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita.”

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que, indicó que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita a la agrupación; por tal razón, la observación quedó subsanada.

❖ **Activo Fijo**

Por este concepto, se revisó un importe de \$32,756.60 que representa el 100% del total reportado por el partido.

Al respecto, se determinó que la documentación soporte consistente en: facturas por concepto de mobiliario y equipo de oficina, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Al 31 de diciembre de 2012 la agrupación tiene registrada contablemente en la cuenta “Depreciación Mobiliario y Equipo” un importe total de \$19,923.94.

❖ **Pasivos**

Proveedores

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente en la cuenta “Proveedores”, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-12 D=(A-B+C)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		A	B	C	
PROVEEDORES					
2-20-200-2006	Look AT, S.A. de C.V.	\$385,000.00	\$0.00	\$0.00	\$385,000.00
2-20-200-2007	Consortio Aduanero Esmeralda, S.A. de C.V.	291,410.00	0.00	0.00	291,410.00
Total	-----	\$676,410.00	\$0.00	\$0.00	\$676,410.00

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año y fueron sancionados en ejercicios anteriores, sin embargo, no se localizaron los pagos o excepciones legales correspondientes en el ejercicio sujeto de revisión.

Por lo anterior, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se habían liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00.
- En su caso, presentara las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2012, proporcionara las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo y proveedor correspondían.
- En su caso, presentara las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de los pasivos en cuestión.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 numeral 1 y 56 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número UF-DA/7337/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

En consecuencia, mediante escrito número SAF/018/13 de fecha 05 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 09 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2012 no se pudo cumplir con dichas obligaciones, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.”

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que, no proporcionó documentación de las liquidaciones o, en su caso, evidencia de la existencia de juicio o excepción legal que acreditara la permanencia de dichos saldos por \$676,410.00; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada. Sin embargo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 55, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, esta autoridad electoral determinó que la agrupación política deberá solicitar a ésta la autorización para darlos de baja, toda vez que, dichos saldos de las “Cuentas por Pagar” por un monto total de \$676,410.00, han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, para lo cual la agrupación deberá dirigir una solicitud por escrito en la que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja, la documentación que acredite la disminución y la integración detallada de los movimientos que conforman los saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año. Adicionalmente, indicará la referencia contable y en el caso de las disminuciones de saldos, deberá señalar si dichos movimientos corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, esta autoridad le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Rumbo a la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en un importe de \$1,785,400.00, esta Unidad de Fiscalización revisó el alcance del 100%, determinándose que la documentación soporte consistente en: recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con la normatividad aplicable y con los requisitos establecidos.

3. De la revisión a los Controles de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se detalla el número de recibos expedidos y cancelados en ejercicios anteriores, y los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en el ejercicio 2012:

RECIBOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2012	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	352	0	0	0	0	48
RAS-APN	53	2	0	10	0	135

4. El saldo final del ejercicio 2012 asciende a \$6,000.00, mismo que se conforma por los saldos de las cuentas "Caja" y "Bancos", ya que forman parte de la disponibilidad de la agrupación, a continuación se detalla su integración:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Caja	\$0.00
Bancos	6,000.00
Total	\$6,000.00

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación un importe de \$1,779,400.00, esta Unidad de Fiscalización revisó el alcance del 100%, determinando que la documentación soporte consistente en: pólizas de diario, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. La agrupación presentó evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2012, la impartición de un curso de capacitación denominado "Actualización en materia de fiscalización 2012", misma que fue considerada como actividad propia de la agrupación.

7. En el rubro de "Pasivos" subcuenta "Proveedores", existen saldos de "Cuentas por Pagar" por un monto total de \$676,410.00, los cuales han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, por lo cual la agrupación deberá solicitar a la Unidad de Fiscalización autorización para darlos de baja mediante un escrito en el que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja. En consecuencia, se le dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2013.

8. Al reportar la agrupación ingresos por un importe total de \$1,785,400.00 y egresos por un monto de \$1,779,400.00, su saldo final del ejercicio 2012 asciende a \$6,000.00

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:45 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) **C. Facundo Maximino Saldivar**, persona autorizada por la agrupación política nacional **Rumbo a la Democracia** para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el **L.C. Oscar Vargas Contreras** auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03644/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional **Rumbo a la Democracia**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito número SAF/017/13 del 17 de mayo de dos mil trece y recibido el mismo día, presenta los formatos "IA-APN" Informe Anual, el "IA-APN-1", "IA-APN-1", "IA-APN-2", "IA-APN-3" e "IA-APN-4" impresos; Integración del Saldo Final; Estados de cuenta originales y conciliaciones bancarias de enero a diciembre 2012; Balanzas de comprobación de enero, febrero, abril y de junio a diciembre de 2012; auxiliares contables de enero a diciembre de 2012; Inventario de bienes muebles 2012; Análisis de cuentas por pagar 2012; Formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN"; Recibos "RAPAP-APN" del folio 1 al 200 pendientes de utilizar en original, mismos que fueron cotejados y devueltos a la agrupación; Recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar del folio 066 al 200 en original, mismos que fueron cotejados y devueltos a la agrupación; "RAF-APN" pendientes de utilizar del folio 353 al 400 en original, mismos que fueron cotejados y devueltos a la agrupación; Recibos "RAS-APN" del 056 al 065 con su documentación soporte consistente en contratos de comodato y cotizaciones; Cuadernillo con el curso realizado el 22 de septiembre de 2012 con su respectiva documentación soporte y muestras. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual presentado será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Oscar Vargas Contreras persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:55 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RUMBO A LA DEMOCRACIA PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. Facundo Maximino Saldívar.

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. Oscar Vargas Contreras



FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL
RUMBO A LA DEMOCRACIA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGREGACIÓN POLÍTICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 6,000.00
2. Financiamiento por los Asociados*		\$1,779,400.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$1,779,400.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Autofinanciamiento*		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$1,785,400.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$1,779,400.00
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
Otras Actividades	\$0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$1,779,400.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$1,785,400.00	
EGRESOS		\$1,779,400.00
SALDO		\$6,000.00

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
<u>LYA MAYTE ROMO GARCIA</u>	
FIRMA 	FECHA <u>05/09/2013</u>

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGREGACIONES POLÍTICAS Y OTROS

09 SEP 2013

RECIBIDO

FIRMA Oscar Vargas C.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al
Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional
"Rumbo a la Democracia".

México, D. F., 26 de agosto de 2013.

ACUSE

C. RODOLFO BASTIDA MARÍN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RUMBO A LA DEMOCRACIA
AV. PATRIOTISMO No. 409, PISO 2, OFICINA 202
ENTRE LAS CALLES 13 Y 15, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

26 Agosto 2013
Recibi oficio UF-DA/7337/13
Lic. Rosalba Florrs Ruiz
Sua Juridica del IFE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Rumbo a la Democracia**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual y Anexos

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total del saldo final de las cuentas contables, "Caja" y "Bancos" señalados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2011, tomo "Rumbo a la Democracia", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4; se observó que las cifras no coinciden como se detalla a continuación:

LFFYC/SBL/BA/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGÚN:		SALDO FINAL SEGÚN DICTAMEN 2011
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2012	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DE ENERO 2012	
Caja	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bancos		6,000.00	6,000.00
TOTAL	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00

Cabe mencionar que las cuentas "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2012.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las correcciones pertinentes al formato "IA-APN" Informe Anual, considerando como saldo inicial, la cifra por \$6,000.00.
- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente requisitado, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271, 272, 273 y 276, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

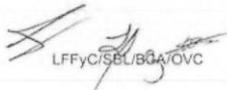
Ingresos

Control de Folios

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que el número de recibos que se ostenta en los renglones denominados "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores" y "Total de Recibos Cancelados en Ejercicios Anteriores" no coinciden con lo determinado por el personal de auditoría. A continuación se detallan los casos en comento:

CLAVE SEGÚN INSTRUCTIVO	CONCEPTO	REPORTE SEGÚN:	
		"CF-RAS-APN"	DETERMINADO POR AUDITORÍA
(10)	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	55	53
(11)	TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0	2

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:


LFFyC/SBL/BGA/OVC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

- El control de folios "CF-RAS-APN" debidamente requisitado, considerando las cifras determinadas por auditoría de cada uno de los conceptos citados en el cuadro que antecede, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

Bienes en Comodato

De la revisión a la cuenta "Comodato", se observó que los registros contables de las pólizas de diario PD-01/01-12 y PD-01/12-12, no se reflejan en las balanzas de comprobación a último nivel y auxiliares contables del ejercicio 2012 proporcionados por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las balanzas mensuales de comprobación a último nivel y auxiliares contables en donde se reflejen los registros de las pólizas de diario observadas, abriendo las cuentas, subcuentas y sub-subcuentas en la medida de sus necesidades.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos d) y h), 39, y 273 del Reglamento de Fiscalización.

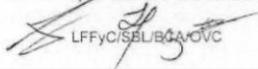
ACTIVO FIJO

DEPRECIACIÓN

De la revisión a la cuenta "Activo Fijo" varias subcuentas, se observó que a la fecha de elaboración del presente oficio no se han realizado los registros contables por concepto de depreciación de los bienes muebles. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE AL 31-12-2012
1-11-113-0001-00001	32 Pupitres	\$12,696.00
1-11-113-0001-00002	9 Bancos	4,036.50
1-11-113-0001-00003	4 Sillas Secretarial	3,128.00
1-11-113-0001-00004	30 Sillas Plegadizas	6,037.50
1-11-113-0001-00005	2 Pizarrones	2,718.60
1-11-113-0001-00006	3 Periqueras	4,140.00
Total		\$32,756.60

Cabe señalar que, el inventario de bienes muebles proporcionado por su agrupación muestra que los activos fueron adquiridos en el ejercicio de 2006.


LFFYC/SBL/BCA/MVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las correcciones pertinentes a su contabilidad, de tal forma que queden registradas las depreciaciones respecto de los activos señalados en el cuadro que antecede, anexando el papel de trabajo con el cálculo correspondiente.
- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas mensuales de comprobación a último nivel, balance general, estado de actividades y estado de cambios en la situación financiera en donde se reflejen las correcciones pertinentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, numeral 1, incisos d) y h), 26, numeral 1, incisos b) y d); 38, numeral 1 y 312 incisos g) y h) del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integra los órganos directivos a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. RODOLFO BASTIDA MARÍN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS VALDÉS CARMONA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JONATHAN MIGUEL CASTRO FIGUEROA PARRA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ROBERTO BENITO BARCO MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN REYNA CORONA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. LYA MAYTE ROMO GARCÍA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROSALBA FLORES RUIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. EDUARDO GALAÁN SUÁREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. JUAN JACOBO CAZARES GONZÁLEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. MARTINA LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. GUADALUPE GARCÍA AGUILAR	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN DE LA MORA ZERPA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AZAEL BUSTOS BONALES	PRIMER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ABNER BUSTOS BONALES	SEGUNDO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


LFFyC/ISBL/BGA/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. ENRIQUE YAÑEZ FERIA	TERCER COMISIONADO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO CARMONA GALICIA	CUARTO COMISIONADO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. FACUNDO MAXIMINO SALDIVAR	QUINTO COMISIONADO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE DE LA COMISION TÉCNICA
NACIONAL	C. ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SERETARIO DE LA COMISION TÉCNICA

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcione las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, numeral 1, inciso a), 25, numeral 1, incisos d) y h), 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275, numeral 1, incisos a) y b), 276 inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324 inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

LFFyC/SBL/CA/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

Pasivos

Proveedores

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS A	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-12 D=(A-B+C)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS B	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS C	
PROVEEDORES					
2-20-200-2006	Look AT, S.A. de C.V.	\$385,000.00	\$0.00	\$0.00	\$385,000.00
2-20-200-2007	Consortio Aduanero Esmeralda, S.A. de C.V.	291,410.00	0.00	0.00	291,410.00
Total	-----	\$676,410.00	\$0.00	\$0.00	\$676,410.00

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año y fueron sancionados en ejercicios anteriores, sin embargo, no se localizaron los pagos o excepciones legales correspondientes en el ejercicio sujeto de revisión.

Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00.
- En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2012, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.
- En su caso, presente las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de los pasivos en cuestión.


LFFyC/SBL/BCA/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7337/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 numeral 1 y 56 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones pertinentes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Présentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Para su conocimiento.- Presente.

LFFyC/SBL/BCA/OVC



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SAF/018/13
México D.F. a 5 de Septiembre de 2013

ASUNTO: Se presentan aclaraciones y rectificaciones.

C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



PRESENTE.

LYA MAYTE ROMO GARCIA, en mi carácter de Secretaria de Administración y Finanzas de la **Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia**, personalidad que tenemos debidamente acreditada ante ese órgano de fiscalización, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el inmueble marcado con el numero 409 de la Avenida Patriotismo, en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03800, de la manera más atenta comparezco para exponer:

Que estando dentro del término legal concedido a mi representada por esta autoridad, vengo mediante el presente escrito a realizar las aclaraciones y rectificaciones solicitadas, respecto del Informe Anual, así como aportar la documentación comprobatoria y contable que se requiere respecto del informe anual que presentamos sobre el origen y destino de nuestros recursos anuales y de campaña correspondiente al ejercicio 2012.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 35, párrafo 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se da atención al oficio UF-DA/7337/13 en los términos que a continuación se describe:

UFRPP-2013-7388



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Informe Anual

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total del saldo final de las cuentas contables, "Caja" y "Bancos" señalados en el dictamen consolidado de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se observo que no coinciden .

Fue un descuido por parte de la agrupación dicho error, adjunto de forma impresa y en medio magnético el formato corregido.

Ingresos

Control de Folios

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "CF-RAS-APN" control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se observo que el número de recibos que se ostenta en los renglones denominados "total de recibos expedidos en ejercicios anteriores" y "total de recibos cancelados", no coinciden con lo determinado por el personal de auditoría.

Se adjunta el formato corregido forma impresa y en medio magnético, una disculpa por el error que se tuvo.

Bienes en Comodato

De la revisión a la cuenta "Comodato", se observó que los registros contables de las pólizas de diario no se reflejan en las balanzas de comprobación a último nivel y auxiliares contables del ejercicio 2012 proporcionados por la agrupación.

Adjunto las correcciones de dicho error por parte de nosotros, debidamente corregido.



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Activo Fijo

Depreciación

De la verificación a la cuenta "Activo fijo" varias subcuentas, se observó que a la fecha de elaboración del presente oficio no se han realizado los registros contables por concepto de depreciación de los bienes muebles.

Adjunto las correcciones elaboradas de las depreciaciones de bienes muebles.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos", reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integra los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados.

En este rubro y con relación a la balanza de comprobación de egresos, en donde de acuerdo a lo manifestado por esa Unidad de Fiscalización, no reportamos registro alguno acerca de la forma en la que se remuneró a quienes integramos los órganos directivos de nuestra agrupación, a este respecto nos permitimos contestarle lo siguiente:

Que de conformidad con lo que establece el numeral 2.7 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y que a la letra dice: "... **No se computaran como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a las Agrupaciones por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales...**", en concordancia con lo anterior, le comento que a la fecha ninguno de los 180 integrantes de los órganos de dirección de la agrupación a nivel nacional percibe salario, ayuda, o compensación por colaboración con la Agrupación Política Nacional "Rumbo Democracia", por lo que no existen, pólizas, recibos, cheques o cualquier otro documento que suponga la existencia de una relación laboral o cualquier otro tipo de supeditación.



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Se precisa que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita.

Pasivos

Proveedores

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2012, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año.

Proveedor	Factura	Fecha de Factura	Servicio Proporcionado	Monto de la Factura	Vigencia del Contrato
Look At, SA de CV	17	19/10/2007	RENTA DE EQUIPO DE SONIDOS	385,000.00	2 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2007
Consortio Aduanero Esmeralda SA de CV	476	04/12/2007	LLAVEROS, PLUMAS, ENCENDEDORES, MANDILES, CAMISAS MANGA LARGA, CAMISAS POLO, GORRA Y PLAYERA	291,410.00	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2012 no se pudo cumplir con dichas obligaciones, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.



RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

Por medio del presente escrito vengo a presentar todos y cada uno de los documentos requerido por esta autoridad electoral, así como de las correcciones y rectificaciones pertinentes a los puntos solicitados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"JUSTICIA SOLCIAL Y DEMOCRACIA PLENA"

LYA MAYTE ROMO GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Rodolfo Bastida Marín.- Presidente de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo general del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

ANEXO 5

No. de Identificación del Requerimiento
JF-DA/5963/13

Iván Aleksei Alemán Loza
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Presente

Folio SIARA IFEUFRPPDA/2013/000503
04 DE JUNIO DE 2013

Datos generales del solicitante

Otro tipo de Requerimiento

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc.: Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Avenida Aoxopa No. 436 - Piso 4 Col. Ex hacienda de Coapa

Tlalpán, C.P. 14300

México

CPC. Alfredo Cristóbal Kautz

Director General

Tel.: 55991800 ext. 4211319

Correo electrónico: alfredo.cristobal@ife.org.mx

Facultades de la Autoridad

Con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización tiene facultades para vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código Electoral.

Fundamentos del Requerimiento

Artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 78 del Reglamento de Fiscalización.

Motivación del requerimiento

La solicitud de referencia se realiza en el marco de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2012 correspondientes a las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que la Unidad de Fiscalización a fin de coadyuvar a garantizar la transparencia, seguridad y legalidad, solicita los estados de cuenta señalados con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que puedan estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados, corroborar que durante el periodo sujeto de revisión no se hayan realizado gastos que no estén reportados ante esta autoridad fiscalizadora, y garantizar la plena procedencia lícita de los recursos aplicados a dichas agrupaciones.

Origen del requerimiento

¿ Esta solicitud contiene requerimientos de Aseguramiento, Desbloqueo de cuentas o Transferencia de Saldos? No

No. de Expediente: IA-2012-APN-RD

Antecedentes:

  
D.V.C.

No. de identificación del Requerimiento

JF-DA/5963/13

Solicitud específica: 1

Persona de quien se requiere información

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
RUMBO A LA DEMOCRACIA	RDED41216MY4	Investigado		Agrupación Política Nacional

Información sin referencia

Sector: Instituciones De Banca De Desarrollo

Sector: Instituciones De Banca Múltiple

Sector: Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

Instrucciones

Le solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en términos de lo señalado en el artículo 79, numeral 3 del citado Código, proporcione a esta autoridad lo siguiente:

• Una relación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, en las instituciones reguladas por esa H. Comisión, a nombre de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia, con Registro Federal de Contribuyentes RDED41216MY4, por el periodo comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012, en la que se detalle la siguiente información:

a) Número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; adicionalmente se solicita que presente los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas.

• Una relación de las cuentas vigentes a nombre de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia, registradas en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012.

• Copia de los estados de cuenta correspondientes a las cuentas de cheques, de ahorro, de inversión y de cualquier otra administrada por las entidades reguladas por esa H. Comisión a nombre de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012.

Finalmente, solicito a usted enviar la respuesta a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Acoxpa número 436, 1er. piso, Colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

O.V.C.

No. de Identificación del Requerimiento
JF-DA/5963/13

Derivado de lo anterior solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea atendido el presente requerimiento, el cual ha sido gestionado por medio del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio IFEUFRPPDA/2013/000503.

Atentamente,

Firma del solicitante



CPC. Alfredo Cristóbal Kaulitz
Director General



O.V.C.



Dubancin



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

Oficio No. 220-1/2099784/2013
México, D.F., 20 de junio de 2013

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Avenida Acoxpa No. 436, Piso 4
Col. Ex hacienda de Coapa, Del. Tlalpan
C.P. 14300, México, D.F.

CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL

Fecha de clasificación:	20 de junio de 2013
Unidad:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Administrativa:	
Reservada:	Todo el documento y anexos
Período de reserva:	12 años
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V, y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Vigésimo Cuarto, fracciones I a IV, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial:	Todo el documento y anexos
Fundamento Legal:	Artículos 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Trigésimo Primero y Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Rúbrica:	



21 JUN. 2013

DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE ATENCIÓN DE
REQUERIMIENTOS ESPECIALES

Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales
CNBV 220.467.10
Folio Número: 13060183-F
ASUNTO: Se atiende su solicitud en forma TOTAL.

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/5963/13 derivado del expediente IA-2012-APN-RD, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que existan registradas a nombre de la Agrupación Política que en el mismo se señala.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción I del artículo 43 bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se proporciona copia del informe que rindió BBVA BANCOMER, S.A., así como la documentación que en ese se indica; y se complementa la atención al oficio citado, remitiéndole la impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al artículo 117 de la ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera TOTAL su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Anexo: Un sobre cerrado.

Insurgentes Sur 1971, Torre Sur piso 9 Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,

Tel.: 5255 1454 6000 www.cnbv.gob.mx

11F2PP-2013-5738